MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Termino de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1284/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE BRAMANTE S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LIDER DAVID JIMENEZ, CON C.I. N° 4.108.856 y RUC N° 80093023-1, POR UN VALOR DE GS. 399.825.640 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2019 PARA "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL FUTURO HOSPITAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY – CON ID N° 369969.----------

Itakyry, 01 de Octubre de 2.019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 01 de octubre del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre de ofertas a saber: **BRAMANTE S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 399.825.640** (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones, ochocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta);----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, en razón del contexto geográfico del Municipio, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **BRAMANTE S.A.**, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, y habiendo presentado la oferta económica más baja, de tal manera en los términos enunciados, se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación, se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Termino de Paraguayidad INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **BRAMANTE S.A.**, representada por el Señor Lider David Jimenez, con C.I. N° 4.108.856 y RUC N° 80093023-1, por un valor de **Gs. 399.825.640** (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones, ochocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta), en el marco del Procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para **Obras Complementarias del Futuro Hospital del Distrito de Itakyry" con ID N° 369969**.----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 520, 30, FF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley N° 2.051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal